

RESOLUCION DECANAL N° 070-2021-FFH

Arequipa, 2021 mayo 13

VISTO:

El Oficio N° 0110V-2021-EPLL-FFH-UNSA, donde comunican que el Comité Académico y el Comité de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional de Literatura y Lingüística, previa revisión y evaluación de los contenidos de la asignatura de Practicas Preprofesionales I, acordaron modificar los contenidos.

CONSIDERANDO:

-Que, con Oficio N° 111-2021-FFH, se solicitó al Vicerrectorado Académico autorización para la modificación correspondiente.

-Que, con Oficio N° 0468-2021-VR.AC., el Vicerrectorado Académico, hace de conocimiento que **Conforme al Reglamento de Formulación y Actualización Curricular, artículos 47 y 48, las modificaciones menores del currículo que se dan a nivel de sílabos solo requieren la aprobación por el Consejo de Facultad, en tal sentido no corresponde a este Vicerrectorado emitir la resolución solicitada de aprobación de modificación de contenido del sílabo de la asignatura de Practica Preprofesionales de la Escuela Profesional de Literatura y Lingüística.**

-Que, en sesión de Consejo de Facultad del 12 de abril del presente año, se acordó aprobar la modificación de los contenidos de la asignatura de Practicas Preprofesionales I del Plan de Estudios 2017 de la Escuela Profesional de Literatura y Lingüística.

-Que, la Facultad de Filosofía y Humanidades, está constituida conforme a la Ley Universitaria N° 30220 y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda una formación humanista ética científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

-Que, por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa por la Ley Universitaria 30220

SE RESUELVE:

APROBAR, LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA DE PRACTICAS PREPROFESIONALES I DEL PLAN DE ESTUDIOS 2017, LOS CUALES FUERON REVISADOS Y EVALUADOS POR EL COMITÉ ACADÉMICO Y EL COMITÉ DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
Dr. Víctor Hugo Cueto Vásquez
Decano

Facultad de Filosofía y Humanidades



ccm.